



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Karen Bering

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **BERING, KAREN AGUSTINA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **BERING, KAREN AGUSTINA**, prestará servicios en calidad de kinesióloga en el punto saludable.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. BERING, KAREN AGUSTINA, D.N.I. N° 39.576.641, domiciliada en calle Alemanes del Volga N° 572 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,55 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, el que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 74/100 (\$325.689,74), suma que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

